

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00804

En atención al informe secretarial rendido¹ y al estado del proceso, se requiere al extremo demandante para que, en el término de 30 días contados a partir de la notificación de esta providencia, acredite e informe sobre la tramitación y asignación del Despacho Comisorio N°028, el cual fue enviado el 13 de octubre de 2021 al interesado², so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda, tal como lo faculta el artículo 317 del Código General del Proceso, ya que se torna indispensable que el predio objeto de división se encuentre debidamente secuestrado para continuar con el trámite pertinente.

Por Secretaría contabilícese el término aquí otorgado y, acaecido el mismo o surtido lo anterior, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para proveer.

NOTI FÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 117
fijado el 10 de OCTUBRE de 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

¹ Archivo 016.

² Fls. 110 y 111 del cuaderno físico – Páginas 7 a 9 del archivo 015.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **857454e8706223cf4b44ac85367c9e8ea0ebe771568a9ec38bcf326058a97ab9**

Documento generado en 09/10/2023 04:52:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>